



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Expediente n.º: 1043/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos (Estabilización)

ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, hace saber que con fecha 15 de julio de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2024-0577 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0459 de 13 de junio de 2024 se acordó la firma del contrato para Oficial Administrativo de Oficina Técnica, C1, del proceso de Estabilización, a favor de D.ª María Dolores López Díez, el día 01 de julio de 2024.

Visto, que, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0527 de fecha 28/06/2024 se acordó el aplazamiento de la firma del contrato para la plaza con denominación Oficial Administrativo de Oficina Técnica, C1, del Proceso de Estabilización.

Visto que, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0559, de fecha 09/07/2024, se acordó nueva fecha para la firma del contrato de la plaza con denominación Oficial Administrativo de Oficina Técnica, C1 del proceso de Estabilización, el día 15 de Julio de 2024.

Visto que, por el Departamento de Personal se ha comunicado que no se dispone de la documentación necesaria para la firma del contrato, así como que se fije nueva fecha para la firma del mismo.

Considerando que las Bases Reguladoras establecen en el punto 12.2 que: “Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia resolverá la contratación. El/La aspirante seleccionado/a deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.”

Considerando que se puede llevar a cabo la firma del contrato dentro del plazo máximo que establecen las Bases para la firma del contrato.

En base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aplazar la firma del contrato de la plaza de Oficial Administrativo de Oficina Técnica, C1, sujeta al Proceso de Estabilización de D.ª María Dolores López Díez.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la aspirante, comunicándole que la se le informará de la nueva fecha de formalización del contrato.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López en Albaida del Aljarafe, a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 6MZP2LWT9LK9R4Y3D9S5JXJ9F
 Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

